



DECRETO N° 372 /2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 30 de Junio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000001; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a honorarios por trabajos varios realizados a la Municipalidad de Aldea María Luisa, conforme detalle obrante en Expte. N° 1383/2021; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 57.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00002-00000001, a CONRADI OMAR ANIBAL, CUIT N° 23-20445981-9, correspondiente a honorarios por trabajos varios realizados a la Municipalidad de Aldea María Luisa, conforme detalle obrante en Expte. N° 1383/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-